



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2014**

ACUERDO

13º.- CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA FORMULADA Y ADMITIDA Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARCELA DOTACIONAL EN AVDA. RÍO BOLADIEZ, POLÍGONO STA. MARÍA DE BENQUERENCIA; PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UN COMPLEJO DE UNIDADES RESIDENCIALES CON PRESTACIONES SOCIO-ASISTENCIALES PARA MAYORES DE 55 AÑOS Y/O DISCAPACITADOS CON MÁS DE UN 33% DE DISCAPACIDAD".-

En fecha 29 de mayo de 2014 se reúne en sesión ordinaria la Junta de Contratación. Vista la documentación que integra el expediente de que se deja hecha referencia en el epígrafe, entre otra:

Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 15 de abril de 2014 de acto público de apertura del sobre "B" de la única proposición formulada y que suscribe "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS".

Informe de valoración de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor emitido con fecha 27 de mayo de 2014 por el Comité de Expertos constituido al efecto.

Informe del Economista Municipal de fecha 27 de mayo de 2014 relativo al estudio de viabilidad y a la documentación aportada por el licitador.

Comparece en este punto el Economista Municipal para explicar y detallar el contenido de su informe económico.

A la vista del informe de valoración y ponderación del Comité de Expertos, se obtiene la siguiente puntuación:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1	"SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS"	40,00 puntos

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre "C", con el resultado siguiente:

- "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS".
- Canon de la concesión: 11.950 euros/año.
- Plazo de la concesión: SESENTA Y CINCO (65) AÑOS.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En función de la ponderación aplicada a los criterios de valoración (automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente) prevista en el Pliego de Condiciones, se le otorga **15 puntos**.

En consecuencia, el único licitador presentado y admitido obtiene una **puntuación final de 55 puntos**.

De conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación a la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. **Clasificar** al único licitador presentado y admitido, "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS"", con una puntuación final de **55 puntos**.
2. **Requerir** a "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS" a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) **Constitución de la garantía definitiva en el importe de 10.404,44 euros.**
 - b) **Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P.): 135,40 puntos.**
 - c) **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo."**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

